

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 18 DE OCTUBRE DE 1979

Núm. 237

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

## DELEGACION TERRITORIAL

## LEON

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de infracción 510/79 a la Empresa D. Manuel-A. Rguez. Alvarez, con domicilio en Espina de Tremor.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—  
Gonzalo Mateos del Moral. 4556

\*\*

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infrac. 528/79 a la Empresa D. Manuel Dígón Villar, con domicilio en Ponferrada, Avda. Villafranca, 89.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—  
Gonzalo Mateos del Moral. 4556

\*\*

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infracción núm. 423/79 incoado contra D. Jesús Fernández Piña, domiciliado en León, Avda. de Roma, núm. 17, por infracción artículo 54 de la O. de 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 13-8-79, por la que se le impone una sanción de dos mil quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 10 de octubre de 1979.—  
Gonzalo Mateos del Moral. 4556

\*\*

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infracción núm. 402/79 incoado contra D. Leóncio del Río González, domiciliado en León, Lucas de Tuy, 20, por infracción artículo 54 de la Orden de 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 30-7-79, por la que se le impone una sanción de dos mil quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y

para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de octubre de mil novecientos setenta y nueve. —  
Gonzalo Mateos del Moral. 4556

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

## ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el "Proyecto de mejora y recrecimiento de la presa y canal de trasvase al embalse de Benamarias" durante un plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que, tanto Corporaciones como particulares interesados en el anuncio (les beneficie o perjudique), puedan examinar dicho proyecto en las oficinas de esta Confederación, calle Muro, 5 —Valladolid—, durante las horas hábiles de oficina, y presentar en dicho plazo las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

## NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACION PUBLICA

Se proyecta el recrecido y acondicionamiento de una presa de tierras ubicada en el Arroyo del Salguiral dentro del término de Benamarias. La presa resultante tendrá 17 m. de altura desde cimientos y creará un embalse de 298.000 m.<sup>3</sup> con aportes de los Arroyos del Salguiral y Carrizales, este último mediante un canal de trasvase en tierra. Las aguas se destinarán al riego de unas 100 hectáreas en el término de Benamarias. El embalse correspondiente a la al-

tura M.E.E. (980,95) inundará una superficie de 6,5 Ha. de dominio público en el término de Benamarias.

El canal de trasvase, que toma las aguas del Arroyo de Carrizales (término de Vanidodes) a partir de un azud de 1,50 m. de altura, discurrirá por los términos de Vanidodes y Benamarias.

El presupuesto de las obras asciende a 12.610.202 pesetas.

El término municipal afectado por el vaso es el de Benamarias y los del trasvase Benamarias y Vanidodes.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 8 de octubre de 1979.—El Ingeniero Director (ilegible).

4497

## Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos

### ANUNCIO OFICIAL

El Colegio de Ingenieros Agrónomos de Valladolid, quiere denunciar y hacer llegar públicamente a todos los Ayuntamientos de su demarcación que en virtud de las siguientes disposiciones legales vigentes: R. D. 4-XII-1871, la R. O. del 31-I-1879, el Reglamento Orgánico de 29-VII-1892, la R. O. de 9-XII-1887, modificado por el Decreto 6-VII-1956, y el D. 13-XI-1956, y principalmente la R. O. del 4-IV-1911, que contiene las facultades de los Ingenieros Agrónomos, el D. de 13-IX-1919, el Decreto 14-X-1961, y un sinnúmero de disposiciones legales, en especial el D. 508/73 de 15 de marzo, que los únicos titulados capacitados para llevar a cabo la redacción de proyectos de todo tipo de construcciones agrarias y ganaderas en todo el ámbito provincial son los Ingenieros Agrónomos.

Asimismo, en cuanto a la dirección de obras de dichos proyectos y en base en disposiciones legales citadas y a la sentencia del Tribunal Supremo de 18-IX-1975, los Ingenieros Agrónomos auxiliados de los Ingenieros Técnicos en especialidades agrícolas, son exclusivamente los técnicos capacitados para llevarlos a efecto.

Por todo esto, este Colegio considera improcedente el intrusismo de otros profesionales titulados superiores, y de grado medio, en redacción de proyectos y direcciones de obra del citado tipo.

Por otro lado estima y califica de igual manera la exigencia que numerosos Ayuntamientos provinciales hacen, de obligar a que este tipo de trabajos sean redactados y ejecutados por otros profesionales distintos a los mencionados.

Este Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Valladolid, tomará todas las medidas oportunas que la ley le permite en cuantos casos concretos se presenten.

Valladolid, 7 de junio de 1979.—El Decano (Firma ilegible).

44538 Núm. 1954.—1.020 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Toreno

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D.<sup>a</sup> Maria de los Angeles Rodríguez Voces, licencia municipal para la apertura de cantera y lavadero de gravas y arenas, a emplazar en las proximidades del pueblo de Valdelaloba, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Toreno, 5 de octubre de 1979.—El Alcalde (ilegible).

4472 Núm. 1938.—560 ptas.

### Ayuntamiento de Cacabelos

Solicitada la devolución de fianza por el constructor de la Casa Consistorial —1.<sup>a</sup> fase— D. Francisco Núñez López, se hace público a fin de que puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Cacabelos, 28 de septiembre de 1979. El Alcalde (ilegible).

4371 Núm. 1945.—220 ptas.

### Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para la enajenación de 2.240 chopos y 100 alisos, de los existentes en la finca de «La Vega», a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto al público los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Hospital de Orbigo, 2 de octubre de 1979.—El Alcalde, José-Luis Mayo Blanco.

4474 Núm. 1939.—340 ptas.

### Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Por D. Angel Mayorga Sánchez; en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de automóviles (Mecánica III), con emplazamiento en Avda. de Pa-

blo Diez, 18, de La Virgen del Camino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valverde de la Virgen, 28 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Mariano Gutiérrez González.

4470 Núm. 1937.—480 ptas.

### Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Aprobado por la Corporación el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a las obras de «Sustitución del alumbrado público en Tapia de la Ribera», estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular las reclamaciones correspondientes.

Rioseco de Tapia, 3 de octubre de 1979.—El Alcalde (ilegible).

4471

### Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 25 de septiembre, los siguientes documentos:

a/ Expediente asignaciones de Alcaldes y miembros corporativos según R. D. 1531/79 de 22 de junio.

b/ Expediente de habilitación de crédito 1/79.

Ambos documentos se encuentran a disposición del público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para su examen y posibles reclamaciones.

Fuentes de Carbajal, 28 de septiembre de 1979.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

R. D. 1531/79 de 22 de junio. Asignaciones a los Sres. Alcaldes y miembros corporativos.

Testimonio.—Acuerdo Pleno sesión extraordinaria día 25 de septiembre de 1979. Por unanimidad.

Texto: Presupuesto ordinario 1979. 613.280 pesetas.

5 % aplicable = 30.664 pesetas.

Miembros corporativos: 5. Reparto proporcional. Corresponde a los mismos a razón de 6.100 pesetas.

Certifico y doy fe.

Fuentes de Carbajal, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario (ilegible).—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Alcalde (ilegible).

4463

### Ayuntamiento de Peranzanes

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios y tasas para los ejercicios que a continuación se indican, quedan expuestos al público en Secretaría municipal por el plazo de quince días para ser examinados y formular reclamaciones:

Rodaje y arrastre 1975 a 1979 ambos inclusive.

Desagüe de canalones 1975 a 1979 ambos inclusive.

Fachadas sin revocar 1975 a 1979 ambos inclusive.

Tenencia de perros 1979.

Tránsito de ganado 1979.

Peranzanes, 6 de octubre de 1979.—  
El Alcalde (ilegible). 4500

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo núm. 372/79, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el Ilmo: Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. José-Luis Robles García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Mansilla de las Mulas, representado por el Procurador D. Ildelfonso González Medina, dirigido por el Letrado D. Francisco-Alberto Fernández Suárez, contra D. Juan Ibáñez Tejada, mayor de edad, industrial, vecino de Palencia, c/ Casado del Alisal, núm. 34, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de setenta mil pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Juan Ibáñez Tejada, y con su producto pago total al ejecutante D. José-Luis Robles García, de las setenta mil pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde la interposición de la demanda y a las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente para que sirva de notificación al demandado D. Juan Ibáñez Tejada, en situación procesal de rebeldía en León, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario, (ilegible).

4503 Núm. 1946.—1.180 ptas.

\*\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivos promovidos por D. Jesús Manuel Santos González, mayor de edad, vecino de León y representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida contra don Santiago Peña Díez, mayor de edad, y vecino de Carbajal de la Legua, en reclamación de la cantidad resultante de la tasa de costas y en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y en el precio en que fueron valorados con un descuento del veinticinco por ciento, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad del demandado:

Un vehículo automóvil marca Renault, modelo 4-L, con matrícula LE-27.402, valorado en veinticuatro mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día seis de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4052 Núm. 1944.—860 ptas.

\*\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue expediente n.º 431/79, para la declaración de herederos de D. Francisco Gutiérrez González, natural y vecino de Trobajo del Camino, que falleció en el mismo, el día cinco de julio del presente año, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, pues sus padres le premurieron (Juan el 25 de noviembre de 1960, y María el 22 de septiembre de 1967).

Reclaman su herencia, cifrada en 1.000.000 de pesetas, sus hermanos de doble vínculo llamados: Perpetua, Miguel, Nieves y Eleuterio Gutiérrez González.

Y por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar del causante, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado —Palacio de Justicia— en el plazo de treinta días.

Dado en León a nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4525 Núm. 1950.—680 ptas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LEON

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el núm. 497/1977, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Banco Hispano Americano, representado por el Procurador D. José Muñoz Alike contra D. César Orejas Ibán y su esposa D.ª María del Carmen Martínez Orejas, de este domicilio, actualmente en paradero ignorado, y, por tanto en situación procesal de rebeldes, sobre pago de pesetas 6.400.000 de principal y 2.500.000 pesetas más, calculadas para gastos, intereses y costas, en cuyo juicio, a virtud de lo solicitado por la parte ejecutante, se ha acordado anunciar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días sin sujeción a tipo los efectos cambiarios que a continuación se reseñan, embargados en dichos autos en garantía de las responsabilidades reclamadas:

N.º del efecto	LIBRADO	DOMICILIO	Importe
A-8305972	Vidal Fite	Hermosilla, 7, Madrid	202.051,10
A-8305971	Vila Roce	Viriato, 37, Madrid	150.108,—
F-8605860	Herreros Martínez	Asturias, 73. Barcelona	48.122,—

N.º del efecto	LIBRADO	DOMICILIO	Importe
F-8605859	González Gálvez	Peñalver, 20. Madrid	58.206,50
A-8896929	Calzados Díez, S. A.	Occidente, 38. Barcelona	115.003,—
A-8896930	Almacenes Gómez	Onésimo Redondo, 1. Id.	112.506,60
C-6605322	Salort Timoner	Avda. Caído, 38. Madrid	84.205,—
C-6607820	García Marín	Mercado, 6. Barcelona	98.505,70
C-6607821	Sanz Peñalba	Serrano, 6. Madrid	78.321,40
F-8623381	Calzados Valart, S. L.	Valverde del Camino. Huelva	39.585,—
F-8623380	Gómez Fernández	Grlmo. 23. Arcos de la Frontera	36.514,—
C-6972137	Calzados Muro, S. A.	Gral. Mola, 33. Badalona	69.588,—
M-7907474	Angel Salsón Vara	Huerga de Garaballes. León	7.492,—
C-3765641	H.º Rafael Corrales	Gral. Franco, 36. Olvera	73.566,65
K-7389964	Luis G.º Panadero	Rinconcillo, s/n. Algeciras	19.972,—
K-7389962	Prieto de la Torre	Algarrobo, 7. Cornellá	26.780,—
K-7389965	Pérez González	S. Bernardo, 5. Madrid	23.840,—
C-6972136	Martínez Asensio	Jorge Juan, 19. Madrid	83.623,—
K-7389961	José Raposo Marín	Virgen Soledad. Piedrahita	25.853,—
F-8623379	Calzados Progreso	San Pedro, 24. Burgos	31.121,—
F-8623378	Santiago Gutiérrez	Concepción, 12. Burgos	39.058,—
F-8623375	Karina, S. L.	Córdoba, 3. Albacete	47.505,—
K-7389969	Antonio Martín Hndez.	Generalísimo, 63. Béjar	16.202,—
K-7389967	Sánchez Zúñiga	S. Pablo, 11. Salamanca	18.800,—
F-8623376	Calzados Royalty, S. A.	Barcelona, 7. Mataró	52.414,—
K-7389968	Mariño Vidal	Real, 35. Vigo	20.115,—
F-8623377	Calzados Nicolás	Tauli, 86. Sabadell	32.706,—
K-7389966	Calzados Lorente	Avda. José Antonio, 5. Murcia	25.230,—
K-7389963	Planas Andréu	Gral. Mola, 18. Sardanyola	21.112,—
F-8623382	Timón Timón	Godella, 71. Madrid	38.116,—
F-8621638	Almacenes Robisco	Alledesalazar, 37. Torrejón	57.396,60
K-7394681	José Ramos Sánchez	Cueva de Almanzora, 187. M.	20.202,—
F-8619500	Lorenzo Huguet	Avraz. de Castro, 1. Barcelona	46.800,—
1U-8954772	Economato E. Nacional Bazán	El Ferrol	1.483,20
J-5641497	Antonio Cordero Balves	Villaamil, 57. Ferrol	209,10
K-7360104	Rafael Manzanares de Mesa	Arganitas, 12. Sevilla	16.226,—
7576471	Almacén Los Guerrilleros, S. A.	Ecija. Sevilla	364.450,—
K-7394674	José Ramos Sánchez	Cueva Almanzora, 187. Madrid	20.202,—
R-4560185	Antonio Perezza Reyes	Avda. S. Andrés, 157. León	4.329,—
S-0351811	Santiago Fdez. Glez.	Avda. Generalísimo. Trobajo	6.020,—
1B-9835904	Julián López Glez.	Avda. Madrid, 6. León	3.653,—
S-0351815	Santiago Fdez. Glez.	Avda. Generalísimo. Trobajo	6.020,—
B-1264867	Manuel Rguez. Sanz	Moleros, 7. Ecija. Sevilla	44.970,16
L-2773636	José-L. Glez. Cubillas	Escuelas, 11. Boñar. León	7.740,—
K-7373437	Calzados de Navarra, S. A.	Curtidores, 21. Estella	27.521,—
F-0468707	Santiago Fdez. G.º	Covadonga, 2-1.º León	30.000,—
A-8899636	José Rguez. Portos	Daoíz y Velarde, 48. León	150.000,—
R-1216128	Antonio Peraza Reyes	Avda. S. Andrés, 157. León	5.344,—
R-4557246	" " "	" " "	4.329,—
R-1216129	" " "	" " "	5.344,—
R-4557247	" " "	" " "	4.329,—
R-1216127	" " "	" " "	5.344,—
R-4557248	" " "	" " "	4.329,—
R-4557249	" " "	" " "	4.329,—
R-1216125	" " "	" " "	5.344,—
R-4560183	" " "	" " "	4.329,—
R-1216123	" " "	" " "	5.344,—
R-4557250	" " "	" " "	4.329,—
R-1216124	" " "	" " "	5.344,—
R-1216126	" " "	" " "	5.344,—
R-455745	" " "	" " "	4.329,—
R-1216122	" " "	" " "	5.344,—
R-4560184	" " "	" " "	4.329,—
I-4652987	José-J. Ortega G.º	Juan XXIII, 5-4.º B. León	10.760,—
H-6945627	Constantino Morán G.º	Barrios de Luna	7.750,—
1B-9835913	Julián López Glez.	Avda. Madrid, 6. León	3.653,—
1B-9835909	" " "	" " "	3.653,—
1B-9835909	" " "	" " "	3.653,—
1B-9835912	" " "	" " "	3.653,—
1B-9835910	" " "	" " "	3.653,—
1B-9835908	" " "	" " "	3.653,—
1B-9835906	" " "	" " "	3.653,—
1B-9835907	" " "	" " "	3.653,—
1B-9835905	" " "	" " "	3.653,—
1B-9835911	" " "	" " "	3.653,—
I-2773631	José-L. Glez. Cubilla	Escuelas, 11. Boñar	7.740,—
I-2773632	" " "	" " "	7.740,—

N.º del efecto	LIBRADO	DOMICILIO	Importe
Q-7539705	Angel Glez. Campos	Alejo G. <sup>a</sup> Brizuela, 31 Puente Castro	5.276,—
Q-7539706	" " "	" " " "	5.276,—
Q-7539708	" " "	" " " "	5.276,—
Q-7539707	" " "	" " " "	5.276,—
J-1174892	Juan-J. Garrido Llorente	J. Claveria, 2-4 Oviedo	8.388,—
J-1172852	" " "	" 2-4.º C Oviedo	8.388,—
J-1172854	" " "	" " "	8.388,—
J-1172853	" " "	" " "	8.388,—
J-1172851	" " "	" " "	8.388,—
R-1216158	Elisa G. <sup>a</sup> Ferrero	Avda. Asturias, 6. León	5.006,—
S-0351814	Santiago-P. Fdez. Glez.	Avda. Generalísimo. Trobajo	6.020,—
S-0351804	" " "	" " Casajera D	6.020,—
S-0351807	" " "	" " "	6.020,—
S-0351808	" " "	" " "	6.020,—
S-0351810	" " "	" " "	6.020,—
S-0351809	" " "	" " "	6.020,—
S-0351812	" " "	" " "	6.020,—
S-0351806	" " "	" " "	6.020,—
F-0468706	Santiago-R. Fdez. G. <sup>a</sup>	Covadonga, 2-1.º A. León	30.000,—
F-0468708	" " "	" " "	30.000,—
F-0468710	" " "	" " "	30.000,—
F-0468709	" " "	" " "	30.000,—
K-7373453	Sr. Martín Ventura	San Gil, 23. Barcelona	19.123,40
F-8613083	Calzados G. <sup>a</sup> Quesada	Occidente, 48. Barcelona	60.000,—
K-7373439	Sr. Gil Osuna	José Antonio, 8. Alora. Málaga	21.142,70
K-7373440	Sr. Rguez. G. <sup>a</sup>	Espirel, 45. Ronda. Málaga	25.037,40
K-7373442	Sres. Glez. Reina	Primo de Rivera, 77. Puente Genil	18.427,—
K-7373441	Sr. Roda Moratones	Rovira, 30. Breda. Gerona	27.495,—
K-7373444	Sr. Cabezas Barrientos	Gral. Mola, 22. Mataró	21.632,30
F-8613084	Calzados Mir Subira	S. Román, 22 Arenis de Mar	53.148,60
F-8605214	Calzados Eureka, S. A.	Zumalacárregui, 4. Barcelona	56.526,—
A-8308746	Explotaciones Mineras, S. L.	La Vecilla. León	300.000,—
6834497	" " "	José Antonio, 26. Madrid	29.500,—
J-1167474	Tomás Domínguez Berciano	Puebla de Lillo. León.	7.508,—
A-8308098	Angel del Campo del Campo	Avda. S. Andrés, 5. León	294.675,—
K-7373433	Calzados Sola Bueno	Arbolancha, 5. Tudela	29.001,80
K-7373459	Pareja Aguayo	Mártires, 4. La Carolina. Jaén	20.845,—
K-7373435	Rodríguez Estévez	Gral. Franco, 21. Bande. Lugo	29.910,—
K-7373452	Calzados G. <sup>a</sup> Quesada	Occidente, 48. Barcelona	27.741,—
K-7373436	Sr. Glez. Domínguez	Principal, s/n. Maside. Orense	28.100,—
K-7373451	Calzados Guerra Preciados	Gral. Barrón, 7. Leganés	17.649,—
K-7373443	Villarino Gómez	A. Maañón, 4. Foz. Lugo	28.895,40
K-7373463	D. Linares Gómez	Veiguiña, 42. Marín (Pontevedra)	26.851,—
K-7373474	Comercial Ruiz	Ctra. Loeches, 2. Arganda. Madrid	20.157,—
K-7373434	Fdez. Aldebunde	Avda. Coruña, 56. Lugo	29.427,30
A-8896933	Zapatería Llorente	San Gil, 23. Barcelona	146.207,—
K-7373464	Amoedo Pérez	Alferez Barreiro, 3. Bayona. Pontevedra	29.870,90
E-8935525	Carrera Fdez.	Ruiz de Alba, s/n. Puente Areas	59.783,80
A-8305970	Cardona Riera	Plza. de la Lana, 10. Barcelona	175.121,80
F-8613089	Fdez. Aldebunde	Avda. La Coruña, 23. Lugo	58.123,40
F-8613085	Calzados Guez. Arenas	Segunda, 26. Torrejón de A.	54.195,90
K-7373473	Sánchez de Castro	CE Celanova, 13. Alarcón. Madrid	25.785,—
K-7373460	Calzados Sta. Lucía	Gral. Franco, 3. Gerona	30.000,—
K-7373456	Vidal Fite	Plza. Granada, 10. Barcelona	28.678,90
K-7373458	Zapatería Llorente	Buen Suceso, 17. Madrid	22.758,30
K-7373457	Calzados Carrera	Ruiz de Alda. Puenteareas	25.248,60
K-7373461	Comercial Rodríguez Marcos	Hermosilla, 197. Madrid	23.691,—
K-7373462	Amoedo Pérez	Alferez Barreiro, 3. Bayona. Pontevedra	27.846,40
	Suma total .....		4.739.037,75

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día trece de noviembre, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de tasación de los efectos cambiales que se subastan, que pericialmente han sido valorados en cuatro millones setecientos treinta y nueve mil treinta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

**Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León**

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 563/78, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de D. Avelino Gómez Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Jumilla, representado por el Procurador Sr. Tejerina, contra Mármoles Argos, S. L., entidad domiciliada en León, en situación de rebeldía procesal, sobre pago de 517.882 pesetas de principal y 200.000 ptas. para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo los bienes embargados a dicha Sociedad y que se relacionan así:

«Una máquina cortadora de puente, accionamiento de trabajo por transmisión hidráulica, mando manual y automático, con su carro porta bloques giratorio, con sus accesorios, careciendo de motor que por el tipo de máquina y trabajo a realizar tiene que ser de 100 HP. que la misma es de reciente construcción, que la misma se halla maltratada, posiblemente por no haber sido atendida debidamente y valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta de octubre actual en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a primero de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario. (ilegible).

4534 Núm. 1953.—980 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia  
de Astorga**

Don Eloy Mendaña Prieto, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio civil declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado con el núm. 96/78, entre las partes de que a continuación se hace mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don Luis Santos de Mata, Juez de Distrito de esta ciudad, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por permiso del titular, habiendo visto los presentes autos de juicio civil declarativo de

mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el núm. 96/78, entre partes, de la una, como demandante, Unión de Fabricantes de Mantecadas de Astorga, S. L., domiciliada en Astorga, representada por el Procurador don José-Avelino Pardo del Río, y defendida por el Letrado D. Angel-Emilio Martínez García, y de otra, como demandados, D. Armando Castro Mao y su esposa doña Basilisa Fernández Vidal, mayores de edad, comerciante y sus labores, respectivamente, vecinos de Vigo, con domicilio en calle Hernán Cortés, núm. 5-6.º, en situación procesal de rebeldía, sobre pago de 800.877,72 pesetas; y

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por la Entidad "Unión de Fabricantes de Mantecadas de Astorga, S. L., contra don Armando Castro Mao y su esposa doña Basilisa Fernández Vidal, mayores de edad, vecinos de Vigo, en rebeldía, debo condenar y condeno a dichos demandados, a que una vez firme esta sentencia paguen solidariamente a la Entidad actora, la cantidad que le adeudan de ochocientos mil ochocientos setenta y siete pesetas con setenta y dos céntimos, con más el interés legal de dicha cantidad desde la presentación de la demanda hasta su pago, y condenando, asimismo, a los esposos demandados al pago de las costas. Se ratifica el embargo preventivo decretado en autos y llevado a efecto contra los esposos demandados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la que por rebeldía de los cónyuges demandados, se les notificará en la forma dispuesta en la Ley y personalmente si fuere solicitado dentro de dos audiencias, lo pronuncio, mando y firmo.—Eloy Mendaña Prieto.—Rubricado.—Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha, doy fe.—Firmado: J. Sánchez. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma dicha sentencia a los esposos demandados en rebeldía, expido el presente edicto, en Astorga, a uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario accidental (ilegible).

4485 Núm. 1941.—1.680 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia  
de Cistierna**

Pascual Martín Villa, Juez de Primera Instancia de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo número 39/77, a instancia del Procurador D. Aquilino Franco González, en nombre y representación de D. Hortensio Muñoz Cuéllar,

contra doña Inés, doña Manuela y doña Araceli Díaz Alvarez, representadas por el Procurador Sr. Conde de Cossío, sobre incumplimiento de contrato (cuantía 260.000 pesetas), autos que se encuentran hoy en periodo de ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora ha recaído la que entre otras cosas dice: "Providencia... se tiene por solicitada ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, y a tal fin requiérase a la parte ejecutada a fin de que en el plazo de veinte días reciba la cantidad de doscientas sesenta mil pesetas, que se encuentran a su disposición como precio pactado en el contrato de compraventa y que otorguen escritura pública, bajo apercibimiento de que si no lo hacen será otorgada por el Juzgado a su costa"...

Y en su virtud y para que sirva de requerimiento a la demandada hoy ejecutada doña Inés Díaz Alvarez, que reside en el extranjero, ignorando su paradero, expido el presente que firmo en Cistierna a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Pascual Martín Villa. El Secretario (ilegible).

4488 Núm. 1942.—820 ptas.

★ ★

Don Pascual Martín Villa, Juez de Primera Instancia e Instrucción accidental de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, núm. 91/78, promovidos por D. Bernardino Tejerina Alvarez, representado por el Procurador señor Franco González, contra D. Salvador Santos Sahelices, representado por el Procurador Sr. Conde Cossío y contra D. Julián González García, sobre deslinde y amojonamiento, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Encabezamiento: Sentencia.—En Cistierna a veinte de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Sr. D. Pascual Martín Villa, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, n.º 91 de 1978, promovidos por D. Bernardino Tejerina Alvarez, representado por el Procurador D. Aquilino Franco González y defendido por el letrado D. Urbano González Rozas, contra don Salvador Santos Sahelices representado por el Procurador D. Francisco Conde de Cossío y defendido por el letrado don Andrés Prieto Edo, y contra D. Julián González García, declarado en rebeldía por incomparecencia, y contra personas desconocidas que puedan tener algún derecho sobre las fincas colindantes, y

Parte dispositiva: Fallo: Que estimando en su totalidad la demanda interpuesta por el Procurador don Aquilino Franco González, en repre-

sentación de D. Bernardino Tejerina Alvarez, debo condenar y condeno a D. Julián González García y a don Salvador Santos Sahelices a practicar junto o en colaboración con el actor, el deslinde y amojonamiento de la finca descrita en el primer hecho del escrito inicial de esta litis, cuya propiedad se acredita, con respecto a las propiedades colindantes de los demandados, señalando de modo inequívoco la línea divisoria entre unas y otras, sin hacer expresa imposición de costas en esta instancia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pascual Martín.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Julián González García, la sentencia anteriormente aludida, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se extiende el presente en Cistierna a dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Pascual Martín Villa.—El Secretario (ilegible).

4489

Núm. 1943.—1.440 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas que luego se dirá se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. Visto por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito núm. uno de la misma, el presente juicio de faltas número 810/79, sobre estafa, en el que son parte: El Ministerio Fiscal; Teodoro Castro Rodríguez y José María Castro Rodríguez, mayores de edad y vecinos de León; y José Manuel Ferreira Salvador, nacido en Socorro (Portugal), el día 9 de septiembre de 1945, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y actualmente en domicilio desconocido.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José Manuel Ferreira Salvador a la pena de quince días de arresto, al pago de la indemnización de ocho mil pesetas a favor de Teodoro Castro Rodríguez y al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, F. Berrueta.—Rubricado».

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que sirva de notificación al penado José Manuel Ferreira Salvador, que se encuentra en paradero desconocido y su publicación en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en León, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Mariano Velasco. 4477

\*\*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas que luego se dirán consta la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. Visto por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito número uno de la misma, el presente juicio de faltas número 861/79, sobre lesiones en agresión, en el que son parte: el Ministerio Fiscal; Rosa María Robles Barrero y Ricardo-Luis Maraña Matamoros, ya circunstanciados.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ricardo-Luis Maraña Matamoros como autor de una falta de lesiones tipificada en el artículo 582 del Código Penal a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado F. Berrueta.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que sirva de notificación al penado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en León a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—P. S. (ilegible). 4504

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

*Requisitoria*

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado en los autos de juicio de faltas número 421-79, Aurelio Paradelo Fuentes, hijo de Agustín y de Rosario, nacido el 12.2.1952, de estado soltero, sin domicilio, natural de Astorga, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla ocho días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 421-79 por lesiones en agresión; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Distrito número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se pone el presente en León, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez Municipal, (ilegible).—El Secretario, (ilegible). 4479

*Juzgado de Distrito  
de Sahagún*

Don Enrique Mauriz Fariñas, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Sahagún (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas que con el número 73/79, se tramita en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen como sigue:

«Sentencia.—En Sahagún, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve. El Sr. D. Florencio Herrero Lagartos, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiendo visto y oído los autos del juicio de faltas núm. 73/79, en el que son partes, como denunciante José Manuel Rozas Suárez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de La Felguera (Oviedo) y como denunciado Adrián B. Vissier, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de Papendrecht (Holanda), en la actualidad en ignorado paradero sobre daños en circulación, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Adrián B. Vissier como autor criminalmente responsable de la falta de daños en circulación de que ha sido acusado, a la multa de dos mil pesetas, a que indemnice al perjudicado José Manuel Rozas Suárez en la cantidad de cuarenta y dos mil trescientas cincuenta pesetas, importe de los daños, y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—F. Herrero.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a Adrián B. Vissier, en ignorado paradero, firmo la presente en Sahagún, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Enrique Mauriz Fariñas. 4506

**Campamento de San Pedro.—C.I.R. núm. 1**

*Juzgado Militar de Instrucción*

*Requisitoria*

José Sastre González, hijo de Valeriano y de María, natural de Chozas de Abajo, León, de estado soltero, de profesión agricultor, nació el 30 de octubre de 1954, de 24 años de edad, estatura 1,73 m., vecindado en Chozas de Abajo, León, procesado en la causa n.º 312/79 por presunto delito de desertión y fraude, comparecerá ante el Sr. Juez Instructor de este C. I. R. n.º 1, don Alberto Jiménez de la Llana, en el término de 30 días, cuya Unidad se halla ubicada en el Campamento de San Pedro, kilómetro 34 de la carretera Madrid-Miraflones, en Colmenar Viejo (Madrid); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares, la busca y captura de di-

cho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Campamento de San Pedro, a 4 de octubre de 1979. — El Capitán Juez Instructor, Alberto Jiménez de la Llana. 4514

## Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en diligencias de ejecución contenciosa, registrada al número 107/78, y seguidos ante esta Magistratura a instancia del Instituto Nacional de Previsión, contra la empresa Palacio de Arganza, S. A., sobre devolución de cantidad, por un importe de ochenta mil pesetas de principal, más la de veinte mil presupuestadas provisionalmente para costas y gastos de esta Magistratura, ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente:

Una huerta sita en el casco de Villafrañe del Bierzo, en el sitio de Campo de San Antonio o Campo Bajo, toda ella cercada sobre si con pared de mampostería, y una extensión aproximada de sesenta y seis áreas, valorada en 21.000.000,00 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día ocho de noviembre; en segunda subasta, el día treinta de noviembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día veintidós de noviembre; señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. 3.º—En la segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después

de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. Firmado: J. Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.—Rubricado>.

4508 Núm 1948.—1.540 ptas.

\*\*

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en diligencias de ejecución contenciosa registrada al número 155/78, y seguida a instancia de María Leonor Fantelli, contra Sala de Fiestas Papillón, sobre cantidad, por un importe de sesenta y seis mil pesetas de principal, más la de quince mil pesetas presupuestadas para costas y gastos de esta Magistratura, ha acordado sacar a pública subasta:

Los derechos de traspaso de un local comercial, ubicado en Ponferrada, en la calle Avda. del Castillo, núm. 1, bajo, dedicada a Sala de Fiestas Nigth «Club Papillón», sito en los bajos del Hotel Residencia Conde Silva, con una superficie aproximada de unos noventa metros cuadrados aproximadamente.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día veinte de noviembre; en segunda subasta, el día treinta de noviembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día trece de diciembre; señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de

la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.—Rubricado>.

4507 Núm. 1947.—1.260 ptas.

## Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo, número tres de León y su provincia.

Hago saber: Que en autos 1.289/79 seguidos ante esta Magistratura por Feliciano Llaveró Serrano contra P. M. F., S. L. y Santos González, S. A., sobre salarios, se ha dictado la siguiente sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno solidariamente a las empresas demandadas Santos González, S. A. y P. M. F., S. L., a pagar a Feliciano Llaveró Serrano la cantidad de cincuenta y una mil novecientos cinco pesetas por salarios devengados.

Contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—G. F. Valladares Rico. 4510

## Anuncio particular

### Comunidad de Regantes

#### RIEGO NUEVO

Don Antonio Jimeno Suárez, Presidente de la Comunidad de Regantes Riego Nuevo de Carrizo, con Documento Nacional de Identidad número 7.539.117, convoca Junta General ordinaria para el próximo día 28 de octubre, a las once de la mañana en primera convocatoria y con el siguiente Orden del Día:

- Lectura del acta anterior.
- Nuevo presupuesto.
- Nombramiento de Presidente de la Comunidad y dos vocales del Sindicato.
- Ruegos y preguntas.

De no estar representadas mayoría de hectáreas en primera convocatoria se celebrará en segunda a las doce horas del mismo día siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Carrizo a 4 de octubre de 1979.—El Presidente, Antonio Gimeno.

4511 Núm. 1940.—480 ptas.